



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 336 /25

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de octubre de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40293/2022, caratulado “HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S-A-S-/FISCALIZACIÓN ART.17º y 23º LEY V N° 71 AÑO 2022”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A. han puesto a disposición la documental correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.-

Que con fecha 24 de Septiembre de 2025 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, dando por concluidas las tareas de fiscalización, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71 y así, solicita la finalización de las tareas de fiscalización de la empresa HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A. por el Ejercicio Económico cerrado al 31-12-2022;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: FINALIZAR las tareas de fiscalización de la empresa HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A. por el Ejercicio Económico cerrado al 31-12-2022.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

rqt.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES